

Constancia: Manizales, 09 de febrero de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento oficios procedentes de BANCO BBVA y BANCO CAJA SOCIAL y requiere pagador.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

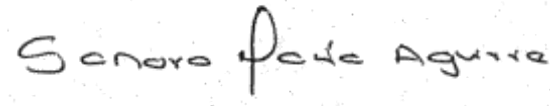
RADICADO	170014003001 2020 0035200
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE PAGADOR Y DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por las Entidades bancarias de BANCO BBVA y BANCO CAJA SOCIAL, informando que la medida solicitada por el Juzgado, no surte efectos en el proceso allí mencionado.

Así mismo, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se ordena requerir al Señor PAGADOR EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE MANIZALES- EMAS, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado mediante auto del 16 de septiembre de 2.020 (cd. 2), que le fuera comunicada mediante oficio N° 1229 del 16 de septiembre de 2.020, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, al no existir medidas por practicar, proceda a notificar al demandado JOSÉ MAURICIO QUINTERO LONDOÑO, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3bb282513258d5d9233068848b56b4e8ba158ff6428358aca74546a1
d9c3106**

Documento generado en 09/02/2021 04:44:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 022 fijado el 10 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria